

TEMAS PARA LA PRUEBA PRÁCTICA

- Tema I. Identificaciones de especies vegetales en campo.
 Tema II. Identificación de semillas en Laboratorio.
 Tema III. Reconocimiento en campo de enfermedades de las plantas.
 Tema V. Manejo de maquinaria agrícola y aperos.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 31 de diciembre próximo pasado, se modifican parcialmente las bases de las oposiciones convocadas por acuerdo de la mencionada Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de agosto de 1969 para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 222,

de fecha 18 de septiembre siguiente, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 del propio mes, en el sentido de añadir una plaza más de igual clase y categoría a la ya convocada.

En consecuencia, queda, pues, modificada la primera de las bases de la citada convocatoria, la cual queda redactada con el siguiente texto:

«Primera.—Vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento dos plazas de Oficial Técnico Administrativo, se convocan oposiciones libres para su provisión con carácter de propiedad.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que la presente modificación y reforma de la base primera —únicamente— de las oposiciones pueda ser impugnada mediante recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente, lo cual podrá hacerse dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme se dispone en la vigente Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y asimismo para que cuantos deseen tomar parte en dichas oposiciones presenten sus instancias dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la mencionada publicación, con cuyas instancias deberá acompañarse el importe de los derechos de examen.

Badalona, 7 de enero de 1970.—El Alcalde, Felipe Antoja Vigo.—94-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Apolon», Compañía Anónima de Seguros (C-8), en orden al traslado de su domicilio social.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Apolon», Compañía Anónima de Seguros, domiciliada en Madrid, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales, en relación con el traslado de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Apolon», Compañía Anónima de Seguros, la modificación de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 6 de mayo de 1969, en orden al traslado de su domicilio social desde el paseo de Calvo Sotelo, número 21, a la calle Hermostilla, número 64, 2.º, ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se aprueban a la Entidad «España Vitalicia, S. A.» (C-71) la póliza, nota técnica y tarifas del Seguro de Enfermedad (subsídios)

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «España Vitalicia, S. A.» (C-71), en solicitud de aprobación de la póliza, nota técnica y tarifas del Seguro de Enfermedad (subsídios), y vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Caja de Previsión y Socorro, S. A.» (C-29)

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Caja de Previsión y Socorro, S. A.», domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, números 19 y 21, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales en orden a los Organos de Administración, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Caja de Previsión y Socorro, S. A.», las modificaciones de los artículos 26 y 27 de sus Estatutos sociales, acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de junio de 1969, en orden a los Organos de Administración.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Unión Iberoamericana», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros (C-149) y se autoriza nueva cifra de capital social.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Unión Iberoamericana», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, calle Barquillo, número 17 se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo del saldo de la cuenta de regularización prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial lo establecido en los artículos tercero y cuarto del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 100.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales por «Unión Iberoamericana», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, acordadas por Junta general extraordinaria de